

**REGLAMENTO DE REGIMEN
DISCIPLINARIO PARA ATLETAS BECADOS y
ALOJADOS EN LA RESIDENCIA JOAQUIN
BLUME Y ATLETAS QUE VIAJEN
SELECCIONADOS CON EL EQUIPO
NACIONAL.**

Todos los/as atletas **becados, -Federación o ADO-** que estén alojados en la residencia Joaquín Blume de Madrid o en sus domicilios, bajo la disciplina de la Federación Española de Halterofilia, se tendrán que atener y acatar estas **normas disciplinarias. El no acatarlas y dependiendo de la gravedad de la falta cometida conllevará sanciones de tipo económico, no ser convocado para el equipo nacional e incluso la expulsión y retirada de la beca, tanto Federativa como ADO.**

El Presidente de la Federación Española delega en todo momento en la persona del **Seleccionador Nacional o en la persona que este en ese momento a cargo del Equipo Nacional,** toda la responsabilidad. Serán ellos en persona o emitiendo informes los que

pongan en antecedentes al Presidente y al Secretario de la Federación Española, quienes serán los encargados de iniciar el correspondiente expediente, si procede, a la vista de los informes emitidos.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Asistir y cumplir con los horarios de entrenamiento y estudios fijados, **con un nivel de dedicación y rendimiento satisfactorios**, a juicio de la persona encargada ya sea entrenador o Director Técnico.

- Atender las advertencias y observaciones que les sean hechas por los entrenadores, médicos, profesores y responsables.

- Comportarse con **urbanidad y educación** en sus relaciones con los compañeros, entrenadores, profesores y demás personal.

- Cumplir con la programación **deportiva y educativa anual**, establecida por la F.E.H. y por el centro de residencia, en cuanto al régimen de entrenamiento, concentraciones, competiciones y de **estudios**.

- Cumplir la normativa de Régimen Interno de los centros en los que se desarrolle su entrenamiento, en las residencias en que se encuentre, en su caso becado, así como cumplir y respetar la normativa establecida por el

régimen disciplinario deportivo general y por el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Española.

- Someterse a los reconocimientos médicos y a los controles de dopaje, tanto con ocasión de las competiciones como fuera de ellas, siempre que sean requeridos para ello, a través de la Federación Española o de cualquier organismo deportivo de rango superior.

- **Mantener una relación constante y fluida con el seleccionador nacional** y la Federación, tanto el atleta como su entrenador personal, y les mantendrá informados de todo cuanto le acontezca deportivamente en caso de estar residiendo en su domicilio.

- Acudir a todas las convocatorias y llamadas del seleccionador nacional, las concentraciones que se convoquen, a todas las competiciones de preselección, o a cualquier otra actividad que designe u organice la FEH.

- El deportista **no podrá realizar** determinadas **actividades de riesgo** durante el periodo de disfrute de la beca, salvo autorización expresa de la Federación Española.

- **Bajo ningún concepto**, en Toma de Marcas o en cualquier tipo de competición solicitada u organizada por la Federación Española, ningún atleta becado se **negará** a realizar un intento

en cualquier modalidad aunque se halla blanqueado en el anterior, y **competirá** en la categoría que el Seleccionador Nacional le indique y la inscriba.

SELECCIÓN NACIONAL

- Se utilizará la equipación y el material deportivo, facilitado por la Federación Española en cuantas competiciones se participe representando a España, tanto a nivel individual o formando parte del Equipo o Selección Nacional.

- **Solo y exclusivamente** se atenderán las órdenes del Seleccionador Nacional, del Jefe de Equipo o de la persona designada por la F.E.H. para los desplazamientos con el Equipo Nacional.

- Los entrenadores **nombrados, o no, por la Federación Española** que asisten o viajan para ayudar al Seleccionador solo atenderán sus instrucciones y no se inmiscuirán en la labor de este.

- No se podrá negar ningún atleta si es requerido para ello, a los actos de protocolo (desfiles, hacer de abanderados, recogida de medallas, etc.) en los Campeonatos Internacionales, siempre que sea solicitado por el Jefe de Equipo o por el Seleccionador

Nacional, que son los máximos representantes de la Federación Española.

- Los atletas que estando bajo la disciplina del Equipo Nacional protagonicen algún incidente, serán sancionados con arreglo a la falta cometida tal y como marcan los reglamentos.

PERMISO COMPETICIONES

- Las federaciones autonómicas pedirán autorización, por escrito a la F.E.H. para que los atletas becados en la R.Blume, puedan participar en aquellas competiciones que no sean de interés para la propia Federación.

- A la vista de los informes emitidos por el Director Técnico, se concederá o no el permiso para participar en las citadas competiciones.

RECLAMACIONES

- Las reclamaciones de cualquier asunto, con el cual no estén de acuerdo, deberán hacerlo por escrito, para que así quede constancia de ello, al seleccionador para que este le de traslado a la F.E.H. si procede y lo cree conveniente.

EXAMENES SEPTIEMBRE

- La Federación Española de Halterofilia **no abonará los viajes extraordinarios en septiembre.**

- Una vez se conozcan las fechas de los exámenes, **obligatoriamente cada alumno que lo necesite**, tendrá que reservar su plaza de alojamiento para esos días en la Residencia Blume. La FEH, no tiene obligación de hacer esta reserva.

EXPULSION O ABANDONO

- El atleta que sea expulsado por motivos disciplinarios, o abandone la Residencia voluntariamente o por causas injustificadas, antes de la finalización del curso, le será retirada la beca a partir de ese momento, y quedará apartado de la disciplina de la F.E.H.

Será decisión de la Federación junto con la D.T., si vuelve a ser convocado para la Selección Nacional o quedar definitivamente apartado de esta.

LA F.E.H RESOLVERA CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, NO CONTEMPLADA EN ESTE REGLAMENTO.

FEDERACION ESPAÑOLA DE
HALTEROFILIA

REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO PARA
ATLETAS BECADOS, ALOJADOS EN LA RESIDENCIA
JOAQUIN BLUME Y ATLETAS QUE VIAJEN CON EL
EQUIPO NACIONAL

TEMPORADA 2009/2012